

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0139-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO. - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN. - En mi calidad de Jefe de Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, debidamente facultada por la delegación realizada con Oficio No. **GADDMQ-DMC-2020-04248-O** de 13 de octubre de 2020; avoco conocimiento de la petición presentada **POR MSC. EMILIANO PITA MERINO, LIC. SELMA MERINO OCHOA**; con tramite Nro. **GADDMQ-DC-ACLG-2022-0116-O, GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0193-O** del 25 de enero 2022 referente a la valoración catastral correspondiente a los años 2020 y 2021emision de los predios No 26967 y 46098 ubicados en la parroquia **MARISCAL SUCRE**. Sobre lo solicitado, la Unidad de Estudios y Valoración , ha procedido a verificar la información en el sistema catastral SIREC-Q en base a la documentación presentada, se informa que se ha procedido con **LA ACTUALIZACION DE LAS CARACTERISTICAS EN LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS** en los predios **26967, 46098, EN LOS AÑOS 2022, 2021 EMISION**, con base a lo que establece en la **ORDENANZA METROPOLITANA 007-2019 del 16 de diciembre 2019**; Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo I de "Valoración Inmobiliaria" Del Título III "De las normas para el pago de impuestos" del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Implementación de los factores de aumento o reducción del valor del terreno urbano y rural de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito en el SIREC-Q hasta el 31 de diciembre de 2019). **ORDENANZA METROPOLITANA No. 008-2019**: Ordenanza Metropolitana modificatoria del "Capítulo I Valoración Inmobiliaria", del "Título III de las Normas para el pago de impuestos del libro III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", con la cual se aprueba el Plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales Del Distrito Metropolitano de Quito y **ORDENANZA METROPOLITANA No. 007-2019 del 16 de diciembre 2019.**- Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo I de "Valoración Inmobiliaria" Del Título III "De las normas para el pago de impuestos" del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Implementación de los factores de aumento o reducción del valor del terreno urbano y rural de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito en el SIRECQ hasta el 31 de diciembre de 2019), a regir para el bienio **2020-2021**, la **ORDENANZA METROPOLITANA 008-2019 del 23 de diciembre 2019**; Ordenanza Metropolitana Modificatoria del Capítulo I " Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las norma para el pago de impuestos" del Libro III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el Bienio **2020-2021**, y reformatoria del numeral 10 del Artículo 2277 del Capítulo II "Responsables Catastrales y sus Atribuciones", del Título III "Del Catastro Inmobiliario ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito", del Libro IV. 1 del Eje Territorial del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. **Norma Técnica para la valoración de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales del DMDQ.** - Aprobada con Resolución Administrativa No. 001 de fecha 17 de diciembre de 2019. Informe de Factibilidad enviado al Concejo Metropolitano con Oficio GADDMQDMC- 2019-11542-O. **ORDENANZA METROPOLITANA 027-2021 del 14 de diciembre 2021.**- Ordenanza Metropolitana Modificatoria Del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", Del Título III "De Las Normas Para El Pago De Impuestos" Del Libro III.5 Del Eje Económico Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba El Plano Del Valor De La Tierra De Los Predios Urbanos Y Rurales Del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el Bienio **2022-2023**. Y **Norma Técnica para la valoración de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales** del DMDQ. - Aprobada con Resolución Administrativa No. 001 de fecha 8 de diciembre de 2021.como se muestra en el siguiente cuadro de datos técnicos:

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0139-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

PREDIO	VALORACION TOTAL ANTERIOR	VALORACION TOTAL ACTUAL	AÑO ACTUALIZACIÓN SIREC-Q
26967	264,133.56	262.076,64	2022
	264,133.56	264.133,56	2021 EMISION
46098	391,542.58	387.558,41	2022
	391,542.58	391.978,68	2021 EMISION

En merito a lo expuesto y tomando en cuenta la petición formulada por **MSC. EMILIANO PITA MERINO, LIC. SELMA MERINO OCHOA**, propietarios del inmueble y al verificarse que sobre los predios se realizó una actualización catastral razón por la cual existe variación en el avalúo de los predios **No 26967, 46098**, en virtud de la delegación realizada y con fundamento en los artículos 139, 494, 497, 511 e inciso segundo del artículo 524 del COOTAD; artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, Norma Técnica de Valoración del Distrito Metropolitano de Quito, **RESUELVO**: 1.- Aceptar la petición presentada por **MSC. EMILIANO PITA MERINO, LIC. SELMA MERINO OCHOA**, propietarios de los inmuebles. 2.- Disponer la actualización de la información catastral, en mérito de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo. 3.-Notificar a la Dirección Metropolitana Tributaria, con el presente acto administrativo para el recálculo de los tributos correspondientes de ser el caso. 4.- Notificar a **MSC. EMILIANO PITA MERINO, LIC. SELMA MERINO OCHOA**, propietarios de los inmuebles, en el lugar señalado para el efecto y que ha sido consignado en la petición inicial y al correo electrónico emilianopita@gmail.com, selmamerino@gmail.com

. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Elaborado por:	Técnico Responsable
	Hilda Gallardo Guerrero Técnico de la Unidad de Estudios y Valoración
Revisado por:	Arq. Carlos Ramiro Núñez Moya
	Supervisor Técnico Catastrales de la Unidad de Estudios y Valoración

Documento firmado electrónicamente

Arq. María Belén Cueva Aguirre

**JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACION - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2022-0116-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2022-0116-O
- oficio_hostal_los_arupos
- ficha_de_inventario-84-1050412010

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0139-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

- ficha_de_inventario-92-1040406007
- predio 26967
- predio 46098
- cedulaPredial26967
- cedulaPredial46098

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Msc.
Emiliano Martin Pita Merino
JUAN RODRIGUEZ Y REINA VICTORIA

Señora
Selma Merino
HOSTAL CASA DEL ARUPO 2

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

